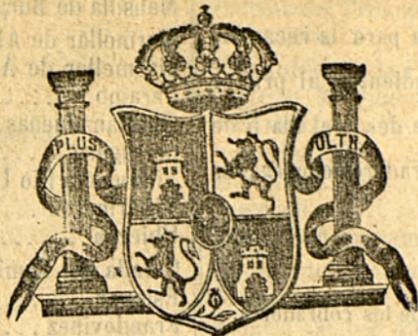


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 210.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

SANIDAD.

A pesar de lo dispuesto en circular de 17 de Enero de 1880, expedida por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, que se insertó en el Boletín oficial núm. 15, de 25 de dicho mes y año, recordatoria de la Real orden de 24 de Enero de 1876 y circular de dicho centro directivo de 19 de Febrero del mismo año, para que se mandase á este Gobierno de provincia los estados mensuales: el 1.º relativo á la vacunacion y revacunacion, y el 2.º sobre las causas de viruela, cuyos modelos se hallan insertos en el expresado Boletín núm. 15, son muy pocos los Sres. Alcaldes que remiten á este Gobierno los expresados estados, que deben pedir previamente á los Médicos titulares y demás encargados de la vacunacion y revacunacion.

Con este motivo, se recuerda el indicado servicio, y los Alcaldes harán cumplir á los encargados de Sanidad que se dejan mencionados cuanto se expresa en las disposiciones 2.ª y 5.ª de la indicada circular.

Excuso manifestar que de los estados antes mencionados tiene que formar este Gobierno el mensual que debe remitir á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, para lo que es de

todo punto inexcusable se faciliten los datos que se dejan referidos.

Confio en el celo de todos los que están llamados á facilitar los antecedentes expresados lo verifiquen con la mayor exactitud, no solo para el cumplimiento de lo que sobre el particular se previene, sino tambien porque se trata de una medida importantísima para la higiene pública, en la cual se libra la vida de infinitos adolescentes ó se evita la terrible desgracia de que pierdan la vista ó queden inutilizados si por un punible criminal abandono no se atiendiese á la vacunacion y revacunacion indicadas en las épocas necesarias al efecto.

Burgos 29 de Julio de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que de existir en alguna de sus respectivas localidades D. Victor Andino Fernandez, Teniente de la Guardia civil retirado, le manifiesten se persone en este Gobierno á recoger la Real cédula de cruz de primera clase de la orden del Mérito militar expedida á su favor, á cuyo fin efectuará su presentacion acompañado de los documentos que justifiquen su personalidad.

Burgos 28 de Julio de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que de existir en alguna de sus respectivas localidades Ciriaco Sancho Franco, soldado movilizado que fué de Miranda de Ebro, le manifiesten se persone en este Gobierno á recoger la cédula de cruz del Mérito militar expedida á su favor, á cuyo fin efectuará su presentacion acompañado de su respectiva cédula personal y licencia absoluta.

Burgos 28 de Julio de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que de existir en alguna de sus respectivas localidades los individuos que se expresan en la relacion que se inserta al pie de esta circular, les manifiesten se personen en este Gobierno á recoger las cédulas de cruces del Mérito militar expedidas á su favor, á cuyo fin efectua-

rán su presentacion acompañados de su respectiva cédula personal y licencia absoluta.

Burgos 28 de Julio de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

Relacion que se cita.

Ecequiel Arauzo Martinez.
Severiano Santa Maria Arch.
Ruperto Antiguiedad Saeta.
Silverio Grijalvo Diaz.
Cipriano Fernandez.
Emilio Acitores Garcia.
Victor Alvarez Regu ez.
Domingo Vicario Hidalgo.
Pablo Diaz Vivanco.
Pascual Lopez Ruiz.
Braulio Ortiz Valdones.
Paulino Barrios Lozano.
Isidoro Sendino Martinez.
Lorenzo Gonzalez Valcárcel.
Segundo Garcia Pinillos.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Ejecutoriada la providencia que recayó en el expediente de registro de la mina Fastidiosa del término de Cueva, Ayuntamiento de Sotoscueva, por la que se le declaró sin curso y fenecido, queda desde luego libre, franco y registrable el terreno de las 44 pertenencias demarcadas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Burgos 28 de Julio de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

D. VICTORIANO ZUMÁRRAGA, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que por D. Angel Tudanca, registrador de la mina denominada Sorpresa, sita en término de Montejo de Bricia, se ha presentado solicitud desistiendo del mencionado registro.

En su consecuencia, y conforme á lo prescrito en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley, he resuelto acceder á lo solicitado, declarando franco, libre y registrable el terreno de las doce pertenencias pedidas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 29 de Julio de 1881.

VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Cobranza de Contribuciones.

Debiendo principiar en 1.º de Agosto próximo la cobranza del primer trimestre de las contribuciones de territorial é industrial del corriente año económico de 1881-82, y cumpliendo la Administracion de mi cargo con lo prevenido en el artículo 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, ha acordado publicar en este periódico oficial el Itinerario de los dias señalados por la Delegacion del Banco para efectuar la recaudacion en cada uno de los pueblos de la provincia.

Al verificarlo no puede menos de encargar á los Sres. Alcaldes de la misma el mas exacto cumplimiento de la obligacion que tienen de hacer saber á los contribuyentes por medio de edicto, bando, pregon ó el que se acostumbre en cada localidad, el dia fijado para el pago, á fin de que nunca puedan alegar fundamentamente que no se les han reclamado con la oportunidad debida las cuotas que les corresponden.

Tambien cuidarán los Sres. Alcaldes de que los recaudadores, al llegar á cada uno de los pueblos, anuncien en debida forma que la cobranza se ejecutará durante las horas y dias señalados, y en el caso de que no lo hicieran, darán cuenta á esta Administracion inmediatamente, á los efectos convenientes.

Así como las Autoridades locales deben vigilar en bien de sus administrados que los Agentes de la cobranza llenen los deberes que la Instruccion les exige, así tambien están obligados los Sres. Alcaldes á prestarles toda la cooperacion y auxilio que les reclamaren para verificarla con la brevedad que requieren los intereses del Tesoro.

Espero confiadamente del buen celo de todos que coadyuvarán respectivamente al propósito del Jefe de la Administracion económica, cual es el de que eviten los contribuyentes, con la puntualidad en el pago de sus cuotas, la imposicion de recargos y apremios ejecutivos.

Burgos 28 de Julio de 1881. = El Jefe económico, Juan Rodriguez y Perez.

BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACION DE BURGOS.

Itinerario formado por la Delegacion del Banco de España para la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del año económico de 1881-82, que debe seguirse desde el dia 5 de Agosto próximo en los pueblos de esta provincia por los cobradores encargados de realizarla, cuyos nombres á continuacion se expresan:

Burgos y su partido.	Días en que los recaudadores han de presentarse y tener abierta la cobranza en los pueblos.	Nombres de los cobradores.	
Burgos.....	5 al 15 Agosto	D. Bonifacio Quevedo.	
Abellanosa del Páramo....	15	D. Aniceto Miñon.	
Gredilla la Polera.....	20		
Huérmeceles.....	18 y 19		
La Nuez de Abajo.....	12		
Las Celadas.....	14		
Lodoso.....	10		
Los Tremellos.....	16		
Palacios de Benaber.....	8		
Pedrosa de Rio Urbel.....	9		
Ros.....	17		
San Pedro Samuel.....	15	D. Amaro Villaverde.	
Santivañez Zarzaguda.....	22 y 23		
Villorajo.....	7		
Zumel.....	11		
Cardenadijo.....	7		
Carcedo de Burgos.....	8		
Revilla del Campo.....	8		
Los Ausines.....	9		
Cubillo del Campo.....	10		
Ontoria de la Cantera.....	10		
Revillarruz.....	11	D. Pedro Perez Ortiz.	
Modubar de la Emparedada.....	11		
Saldana de Burgos.....	12		
Sarracin.....	12		
Renuncio.....	14		
Villagonzalo Pedernales.....	15		
Villariego.....	16		
Arcos.....	17 y 18		
Alvillos.....	19		
Cayuela.....	20		
Mazuelo de Muñó.....	21		
Quintanilla Somuño.....	22	D. Galo Cuevas.	
Villavieja.....	23		
Cabia.....	25		
Buniel ó Villareal de Buniel.....	26		
Arlanzon.....	9		
Cardenajimeno.....	14		
Castrillo del Val.....	15		
Cueva de Juarros.....	24		
Galarde.....	5		
Gamonal.....	12		
Ibeas de Juarros.....	10		
Palazuelos de la Sierra.....	19		
Salguero de Juarros.....	23		
San Adrian de Juarros.....	22		
Santa Cruz de Juarros.....	20 y 21		
Villamiel de la Sierra.....	18		
Villasur de Herreros.....	7		
Villayuda ó la Ventilla.....	11		
Villorobe.....	6		
Urrez.....	10		
Agés.....	25	D. Benito Izquierdo.	
Alapuerca.....	26		
Barrios de Colina.....	25		
Cardenuela Riopico.....	20		
Fresno de Rodilla.....	24		
La Molina de Ubierna.....	6		
Ontomin.....	5		
Orbaneja Riopico.....	19		
Quintanaortuño.....	12		
Quintanapalla.....	27		
Quintanilla Vivar.....	14		
Riocerezo.....	9		
Rioseras.....	10		
Robredo Temiño.....	8		
Rubena.....	28		
Santovenia.....	22		
Sotopalacios.....	15		
Tobes y Rahedo.....	7		
Villafria.....	29		
Villaverde Peñaorada.....	11		
Villayerno Morquillas.....	16		
Urones.....	15		
Zalduendo.....	21		
Arroyal.....	22 Agosto.	D. Benito Izquierdo.	
Celadilla Sotobrin.....	8		
Las Rebolledas.....	21		
Mansilla de Burgos.....	20		
Marmellar de Abajo.....	18		
Marmellar de Arriba.....	19		
Páramo.....	14		
Quintanadueñas.....	12 y 13		
Sotragero.....	10		
Villanueva Rio Ubierna.....	9		
Villarnero.....	11		
Ubierna.....	6 y 7		
Celada del Camino.....	11	D. Martiniano Galiana.	
Estepar.....	12		
Frantovinez.....	13		
Hornaza.....	9		
Isar.....	7		
Las Quintanillas.....	17		
Medinilla.....	6		
Ornillos del Camino.....	8		
Rabé de las Calzadas.....	14		
San Mamés de Burgos.....	21		
Santa Maria Tajadura.....	16		
Tardajos.....	18 y 19		
Vilviestre de Muñó.....	10		
Villagutierrez.....	10		
Villalvilla junto á Burgos.....	20		
Villarmentero.....	16		
<i>Agencia de Aranda.</i>			
Aranda de Duero.....	10 al 18	El Agente.	
Haza.....	11 y 12		
Fuentemolinos.....	13		
Adrada de Haza.....	14 y 15		
La Sequera de Haza.....	18 y 19		
Hontangas.....	20 y 21		
Moradillo de Roa.....	24 y 25		
Campillo de Aranda.....	26 y 27		
Valdeandera.....	11		
Tuvilla del Lago.....	13		
Villalvilla de Gumiel.....	15	D. Tomás Requejo.	
Oquillas.....	18		
Quintana del Pidio.....	20 y 21		
Gumiel de Izan.....	23 al 26		
Peñaranda de Duero.....	28 al 30		
Vid de Aranda (La).....	11 y 12		
Vadocondes.....	13 y 14		
Fresnillo de las Dueñas.....	16 y 17		
Santa Cruz de la Salceda.....	21 y 22		
Villovela.....	25 y 26		
Olmedillo de Roa.....	28 y 29		
Fuentelesped.....	11 al 15	D. Inocencio Alvaro.	
Fuentelebro.....	16 al 18		
Pardilla.....	20 y 21		
Milagos.....	22 y 23		
Torregalindo.....	26 y 27		
Fuentelespina.....	29 al 31		
Castrillo de la Vega.....	10 al 12		
Villatuelda.....	15 y 16		
Sotillo de la Rivera.....	17 al 19		
Aguilera (La).....	22 y 23		
Gumiel del Mercado.....	25 al 28		
Villalva de Duero.....	29 al 31		
Brazacorta.....	11	D. Antonio Buela.	
Peñalva de Castro.....	15		
Coruña del Conde.....	14 y 15		
Arandilla.....	17 y 18		
Guzman.....	22 y 23		
Bohada de Roa.....	25 y 26		
Quintanamavirgo.....	28 y 29		
Anguix.....	30 y 31		
La Cueva de Roa.....	10 y 11		
Nava de Roa.....	12 al 14		
Valdezate.....	16 al 18		
Fuentelesandro.....	20 y 21	D. Plácido Hortigüela.	
Berlangas.....	24 y 25		
Hoyales de Roa.....	26 y 27		
Fuenteleceñ.....	28 al 31		
Roa.....	11 al 15		
La Horra.....	17 y 18		
Villaescusa de Roa.....	20		
Pedrosa de Duero.....	21 y 22		
Valcavado de Roa.....	23		
Mambrilla de Castrejon.....	25 y 26		
San Martin de Rubiales.....	28 y 29		
Caleruega.....	11 y 12	D. Baltasar Molinero.	
Ontoria de Valdearados.....	14 y 15		
Baños de Valdearados.....	18 y 19		
Villanueva de Gumiel.....	20		
San Juan del Monte.....	23 y 24		
Zazuar.....	25 y 26		
Quemada.....	28 y 29		
<i>Agencia de Aranda.</i>			
Aranda de Duero.....	10 al 18		D. Santiago Alvaro.
Haza.....	11 y 12		
Fuentemolinos.....	13		
Adrada de Haza.....	14 y 15		
La Sequera de Haza.....	18 y 19		
Hontangas.....	20 y 21		
Moradillo de Roa.....	24 y 25		
Campillo de Aranda.....	26 y 27		
Valdeandera.....	11		
Tuvilla del Lago.....	13		
Villalvilla de Gumiel.....	15		
Oquillas.....	18		
Quintana del Pidio.....	20 y 21		
Gumiel de Izan.....	23 al 26		
Peñaranda de Duero.....	28 al 30		
Vid de Aranda (La).....	11 y 12		
Vadocondes.....	13 y 14		
Fresnillo de las Dueñas.....	16 y 17		
Santa Cruz de la Salceda.....	21 y 22		
Villovela.....	25 y 26		
Olmedillo de Roa.....	28 y 29		
Fuentelesped.....	11 al 15		
Fuentelebro.....	16 al 18		
Pardilla.....	20 y 21		
Milagos.....	22 y 23		
Torregalindo.....	26 y 27		
Fuentelespina.....	29 al 31		
Castrillo de la Vega.....	10 al 12		
Villatuelda.....	15 y 16		
Sotillo de la Rivera.....	17 al 19		
Aguilera (La).....	22 y 23		
Gumiel del Mercado.....	25 al 28		
Villalva de Duero.....	29 al 31		
Brazacorta.....	11		
Peñalva de Castro.....	15		
Coruña del Conde.....	14 y 15		
Arandilla.....	17 y 18		
Guzman.....	22 y 23		
Bohada de Roa.....	25 y 26		
Quintanamavirgo.....	28 y 29		
Anguix.....	30 y 31		
La Cueva de Roa.....	10 y 11		
Nava de Roa.....	12 al 14		
Valdezate.....	16 al 18		
Fuentelesandro.....	20 y 21		
Berlangas.....	24 y 25		
Hoyales de Roa.....	26 y 27		
Fuenteleceñ.....	28 al 31		
Roa.....	11 al 15		
La Horra.....	17 y 18		
Villaescusa de Roa.....	20		
Pedrosa de Duero.....	21 y 22		
Valcavado de Roa.....	23		
Mambrilla de Castrejon.....	25 y 26		
San Martin de Rubiales.....	28 y 29		
Caleruega.....	11 y 12		
Ontoria de Valdearados.....	14 y 15		
Baños de Valdearados.....	18 y 19		
Villanueva de Gumiel.....	20		
San Juan del Monte.....	23 y 24		
Zazuar.....	25 y 26		
Quemada.....	28 y 29		

Agencia de Belorado.

Tosantos.....	11 Agosto.
Belorado.....	12 al 16
Redecilla del Campo.....	5
Cerezo de Riotiron.....	6 al 8
Fresno de Riotiron.....	9
Ibrillos.....	11
Redecilla del Camino.....	12 y 15
Bascuñana.....	14
Castil Delgado ó Villaipun.....	15
Viloria.....	16
Fresneña.....	17
Eterna.....	18
Villaescusa la Solana.....	5
Arraya.....	6
Cerratón de Juarros.....	7
Ocon de Villafranca.....	8
Villafranca Montes de Oca.....	9 y 10
Villalomez.....	11
Villanasur Rio de Oca.....	12
Villalbos.....	13
Cueva Cardiel.....	14
Alcocero.....	15
Carrias.....	16
Castil de Carrias.....	17
Quintanalaranco.....	18
Pineda de la Sierra.....	5
Rábanos.....	7
Valmala.....	8
Santa Cruz del Valle.....	9
Garganchon.....	10
Pradoluengo.....	11 al 15
Fresneda de la Sierra.....	15
Villagalijo.....	16
San Clemente del Valle.....	17
Espinosa del Camino.....	18
Villambistia.....	19
Puras de Villafranca.....	20

Agencia de Briviesca.

Briviesca.....	15 al 20
Cameno.....	5
La Vid de Bureba.....	7
Vileña.....	8
Quintanillabon.....	9
Aguilar de Bureba.....	10
Salinillas de Bureba.....	11
Galbarros.....	12
Reinoso.....	13
Bañuelos de Bureba.....	14
Quintanilla San García.....	16 y 17
Prádanos de Bureba.....	19
Cillaperlata.....	6
Frias.....	7 y 8
Barcina de los Montes.....	9
Oña.....	10 y 11
La Parte de Bureba.....	13
Solduengo.....	14
Navas de Bureba.....	15
Quintanaelez.....	16
Busto de Bureba.....	17 y 18
Barrios de Bureba.....	20
Lences.....	6
Poza.....	7 y 8
Santa Maria del Invierno.....	5
Monasterio de Rodilla.....	6 y 7
Santa Olalla de Bureba.....	8
Quintanavides.....	9
Castil de Peones.....	10
Grisaleña.....	12
Vallarta de Bureba.....	13
Zuñeda.....	14
Las Vesgas.....	15
Rojas.....	17 y 18
Fuentebureba.....	20
Berzosa de Bureba.....	21
Padrones de Bureba.....	5
Rucandio.....	6
Agua Cándidas.....	7 y 8
Cantabrana.....	9
Bentretea.....	10
Terminon.....	11
Pino de Bureba.....	12
Salas de Bureba.....	13 y 14
Cornudilla.....	15
Hermosilla.....	16
Solas de Bureba.....	17
Castil de Lences.....	18
Abajas.....	19
Cernégula.....	20
Quintanarroz.....	21
Rublacedo de Abajo.....	22
Carcedo de Bureba.....	23

El Agente.

D. Angel Ezquerria.

D. Santiago Quintana.

D. Lucas Manso.

El Agente.

D. Pablo Morales.

D. Pedro Lopez.

D. Nicolás Saiz.

D. Lorenzo Ruiz.

D. Fermin Bonachia.

Agencia de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.....	7 y 8 Agosto.
Itero del Castillo.....	9
Pedrosa del Principe.....	10
Castrogeriz.....	20 al 22
Villaquirán de la Puebla.....	5
Castriello Matajudios.....	6
Villaveta.....	7
Villasilos.....	8
Hinestrosa.....	9
Sasamon.....	12 y 15
Olmillos de Sasamon.....	14
Citores del Páramo.....	7
Villanueva de Argaño.....	7
Cañizar de los Ajos.....	8
Pedrosa del Páramo.....	8
Villasidro.....	10
Grijalba.....	10
Melgar de Fernamental.....	12 al 14
Palacios de Riopisuerga.....	16
Belbimbre.....	14
Barrio de Muño.....	15
Los Balbases.....	17 al 19
Pampliega.....	21 y 22
Villaquirán de los Infantes.....	5
Villazopeque.....	6
Vallejera.....	7
Villamedianilla.....	8
Revilla Vallejera.....	9 y 10
Valles.....	11 y 12
Villaverde Mogina.....	13
Palazuelos de Muño.....	16
Villaldemiro.....	5
Tamaron.....	6
Iglesias.....	7
Ontanas.....	8
Castellanos de Castro.....	9
Yudego y Villandiego.....	10 y 11
Castriello de Murcia.....	14
Villasandino.....	15 al 17
Padilla de Arriba.....	18
Padilla de Abajo.....	19 y 20

El Agente.

D. José Ruiz.

D. Serafin Salvador.

D. Mateo Sendino.

D. Julian Pablos.

Agencia de Lerma.

Lerma.....	8 al 13 Agosto.
Abellanosa de Muño.....	13 y 14
Quintanilla de la Mata.....	19 y 20
Revilla Cabriada.....	21 y 22
Royuela.....	15 y 16
Santa Cecilia.....	5
Santa Inés.....	12
Villalmanzo.....	8 al 10
Villafuella.....	17 y 18
Villamayor de los Montes.....	6 y 7
Bahabon.....	15
Cabañes de Esgueva.....	11
Castriello Solarana.....	23 y 24
Cilleruelo de Abajo.....	10
Cilleruelo de Arriba.....	19
Fontioso.....	14
Pineda Trasmonte.....	20
Santa Maria de Mercadillo.....	16
Solarana.....	22
Nebreda.....	21
Tórtolos.....	4 y 6
Torresandino.....	8 y 9
Pinilla Trasmonte.....	17 y 18
Ciandoncha.....	10
Cogollos.....	18 y 19
Madrigalejo.....	21
Mahamud.....	7 y 8
Mazuela.....	12
Presencio.....	13 y 14
Valdorros.....	20
Villaverde del Monte.....	15
Villangomez.....	16 y 17
Olmillos de Muño.....	11
Cebrecos.....	9
Ciruelos de Cervera.....	5
Covarrubias.....	21 al 23
Cuevas de San Clemente.....	17
Madrigal del Monte.....	15
Mecerreyes.....	18
Puentedura.....	11
Quintanilla del Agua.....	12 y 15
Quintanilla del Coco.....	8
Retuerta.....	19 y 20
Santivañez del Val.....	7
Tejada.....	6
To rduelles.....	10
To rrecilla del Monte.....	16

El Agente.

D. Miguel Cantero.

D. Valentin Renes.

D. Vicente Hernaez.

D. Toribio Araus.

Peral de Arlanza.....	7 Agosto.	} D. Matias Hermosilla.	Villanueva de Odra.....	10 de Agosto.	} D. Julian Arriaga.
Santa Maria del Campo.....	8 al 10		Tapia.....	21	
Tordomar.....	14		Susinos.....	12	
Torrepadre.....	5		Las Hormazas.....	15	
Villahoz.....	12 y 13		Tovar.....	14	
Zael.....	16	Coculina.....	15	} D. Ildelfonso Barquin.	
<i>Agencia de Miranda.</i>		Arenillas de Villadiego.....	16		
Miranda de Ebro.....	7 al 11	Castromorca.....	17		
Cubo de Bureba.....	8	Villamayor de Treviño.....	19		
Santa Maria Rivarredonda.....	9	Villahizan de Treviño.....	20		
Bozoo.....	12	San Quirce de Riopisuerga.....	7	} D. Vicente Losa.	
Santa Gadea del Cid.....	13 y 14	Salazar de Amaya.....	8		
Montañana.....	15	Sotresgudo.....	9		
Ayuelas.....	16	Castrillo de Riopisuerga.....	5		
Oron.....	17	Zarzosa de Riopisuerga.....	6		
Villanueva del Conde.....	10	Cuevas de Amaya.....	8	} D. Manuel Ruiz.	
Cascajares de Bureba.....	8	Villusto.....	10		
Miraveche.....	9 y 10	Sordillos.....	19		
Pancorbo.....	11 al 13	Basconillos del Tozo.....	5		
Altable.....	14	Valle de Valdelucio.....	6		
Encio.....	15	Rebolledo de la Torre.....	7	} D. Victor Asenjo.	
Ameyugo.....	16	Villamartin de Villadiego.....	9		
Condado de Treviño.....	8 al 11	Los Ordejones.....	10		
Añastro.....	12	Barrios de Villadiego.....	10		
Puebla de Arganzon.....	13 y 14	Acedillo.....	12		
Bugedo.....	16	Quintanilla Pedro Abarca.....	13	} El Agente.	
Valluércanes.....	18 y 19	Montorio.....	14		
<i>Agencia de Salas.</i>		La Nuez de Arriba.....	15		
Salas de los Infantes.....	12 y 13	La Piedra.....	16		
Cabezón de la Sierra.....	5	Los Balcárceres.....	17		
Villaspasa.....	6	Villanueva de Puerta.....	19	} D. Gregorio Vivanco.	
Rabanera del Pinar.....	7	Tablada del Rudron.....	5		
Moncalvillo.....	8	Orbaneja del Castillo.....	7		
Villanueva de Carazo.....	9	Tuvilla del Agua.....	8		
Castrovido.....	10	Quintanaloma.....	9		
Hoyuelos de la Sierra.....	11	Nidáguila.....	10	} D. José Peña.	
Vizcainos.....	12	Sedano.....	12 y 13		
Pinilla de los Moros.....	13	Quintanilla Sobresierra.....	14		
Cascajares de la Sierra.....	14	Sargentos de la Lora.....	17		
Hortigüela.....	15	Terradillos de Sedano.....	15		
Mambrillas de Lara.....	16	Bañuelos del Rudron.....	16	} D. Gregorio Vivanco.	
Monasterio de la Sierra.....	17	Escalada.....	18		
Ahedo ó la Revilla.....	18	Valdelateja.....	19		
Acinas.....	19	Moradillo de Sedano.....	20		
Castrillo de la Reina.....	20 y 21	Gredilla de Sedano.....	21		
Ontoria del Pinar.....	5 y 6	Masa.....	22	} D. Gregorio Vivanco.	
Hinojar del Rey.....	8	<i>Agencia de Villarcayo.</i>			
Quintanarraya.....	9	Aforados de Losa.....	15 y 16		
Arauzo de Salce.....	10	Villarcayo.....	12 al 14		
Huerta de Rey.....	11 y 12	Junta de la Cerca.....	17 y 18		
Arauzo de Miel.....	13 y 14	Bocos.....	8	} D. Urbano Lopez.	
Espinosa de Cervera.....	15	Merindad de Cast. la Vieja.....	10 al 16		
Santo Domingo de Silos.....	16 y 17	Valle de Hoz de Arriba.....	9 y 10		
Barbadillo del Mercado.....	5	Valle de Valdebezana.....	11 y 12		
Contreras.....	6	Cubillos del Rojo.....	13		
Carazo.....	7	Merindad de Valdeporres.....	14 y 15	} D. Juan Garcia.	
Mamolar.....	8	Junta de Puente de Ibañeta.....	16		
Pinilla de los Barruecos.....	9	Valle de Manzanedo.....	7 y 8		
La Gallega.....	10	Jurisdic. de S. Zadornil.....	8		
Palacios de la Sierra.....	12 y 13	Berberana.....	10		
Quintanar de la Sierra.....	14 y 15	Junta de Villalva de Losa.....	11 y 12	} D. Faustino Andino.	
Neila.....	16	Junta de San Martin.....	13 y 14		
Vilviestre del Pinar.....	17	Aldeas de Medina.....	17 al 20		
Canicosa.....	18	Medina de Pomar.....	11 al 15		
Campolara.....	5	Trespaderne.....	7 y 8		
Jurisdiccion de Lara.....	6 y 7	Aforados de Moneo.....	9 y 10	} D. Eusebio Lopez.	
Quintanalara.....	8	Merindad de Cuesta de Urria.....	11 al 13		
Torrelara.....	9	Pesquera de Ebro.....	7		
Villoruevo.....	10	Villaescusa del Butron.....	8		
Tinieblas.....	11	Pesadas de Burgos.....	9		
San Millan de Lara.....	12	Merindad de Valdivielso.....	10 al 15	} D. Antolin Garcia.	
Jaramillo Quemado.....	13	Part. de la Sierra en Tobalina.....	8 y 9		
Valle de Valdelaguna.....	14 al 16	Valle de Tobalina.....	11 al 14		
Monterrubio.....	17	Junta de Rio Losa.....	7		
Barbadillo de Herreros.....	18	Junta de Oteo.....	8 al 10		
Riocavado.....	19	Junta de Traslaloma.....	11 y 12	} D. José Rodriguez.	
Barbadillo del Pez.....	20	Merindad de Sotocueva.....	16 al 20		
Jaramillo de la Fuente.....	21	Valle de Zamanzas.....	7		
<i>Agencia de Villadiego.</i>		Alfoz de Bricia.....	8		
Rezmondo.....	5	Alfoz de Santa Gadea.....	10		
Quintanilla Riofresno.....	6	Espinosa de los Monteros.....	16 al 20	} D. José Peña.	
Sotovellanos.....	7	<i>Agrupacion especial.</i>			
Amaya.....	8	Valle de Mena.....	5 al 15		
Villavedon.....	9	Merindad de Montija.....	16 al 21		
Sandoval de la Reina.....	10	La Delegacion hace notar á los Sres. contribuyentes que la recaudacion			
Villalvilla de Villadiego.....	12	permanecerá abierta seis horas diarias en cada pueblo y que al pagar sus cuotas			
Villadiego.....	13 al 15	no dejen de recoger y conservar los recibos para acreditar en todo tiempo que			
Villegas.....	17	los tienen pagados; advirtiéndoles además que si no fuese posible realizar la			
Santa Maria Ananuez.....	5	cobranza en los días marcados, porque los documentos no se hallasen despa-			
Guadilla de Villamar.....	6	chados á este fin, ó por que ocurriese cualquiera otra causa, imprevista; los			
		recaudadores se pondrán de acuerdo con los Sres. Alcaldes para alterar el pre-			
		sente itinerario, anunciando anticipadamente las variaciones que ocurran en la			
		forma acostumbrada Burgos 26 de Julio de 1881. = El Delegado, Nicanor Martinez.			